

antel sapieceren y que Por amor y de amor pasion my a
 fion ni Por no des Peto Alguno de Narascomy
 Nie tras y guardar Los buenos vros y con tumbree pre
 vros e Ordenancas de tagudas y guardar y cumplir
 Las cartas e provisiones del Rey nro Senor
 y que no garen con sos Oficiales sobre sus cosas e cosas
 y que guardare Las costituciones de trigo de Posito
 de las taudas Las quales dixo que auia de lo porer peccar
 Como siene a un tamento seuerus adverbium les fue
 Sen lei oae y que observara el secreto deste yuntamiento
 Entodo para cumplir la Real provision y con
 virtud de conseridores y todo aquello que Por razon
 del ego fiao fuere o es obligado y sumaguetas por
 la Real provision y capitulos manda Abiso lo
 qual dixo si xuzo e aumen por los dize

Luego El ego don diego de arago te dixo si que
 apree lo de dar las fiancas que Para su Residencia
 es obligado y su maguetas dentro del termino de los
 tres meses los egos

Luego Dicho Por la Real provision de las Comendades
 del zuntamiento fecho por el ego don diego de arago y como
 se fecho de dar fiancas ynto cumplir lo que su
 Magestad le manda y si veron que auian e buieron
 Por Receuido al oficio deco de Oidor e Just
 maya de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 de arago de conseridores y su maguetas dentro del termino de los
 tres meses los egos y como se fecho de dar fiancas ynto cumplir lo que su
 Magestad le manda y si veron que auian e buieron
 Por Receuido al oficio deco de Oidor e Just
 maya de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 de arago de conseridores y su maguetas dentro del termino de los
 tres meses los egos y como se fecho de dar fiancas ynto cumplir lo que su
 Magestad le manda y si veron que auian e buieron

